

Señores D. Ramon Mesguer y D. Matheo Zavallo Reg. y Joseph Blancu Juado, para que los reconozcan, e informen sobre la pretension de esta parte lo que debiera executar esta Ciudad con arreglo a las Ordenes de la Superioridad que tratan de este asunto.

Consejo el Señor D. Valdrón Vinader Morator y no viene en el Acuerdo por las razones manifestadas en la Confesion.

Mem. de los Sacerdotes de esta Ciudad, en que dicen que el Alguacil Mayor de ella les quiere mandar a lo que son de su cargo, pidiendo que los aque las ejecuten, y deseando cumplir con su obligacion, sin salir de los limites de ella, concluyen suplicando a esta Junta de

Que Memorial de los Sacerdotes de los once Parroquias de esta Ciudad, en que dicen que el Alguacil Mayor de ella les quiere mandar a lo que son de su cargo, pidiendo que los aque las ejecuten, y deseando cumplir con su obligacion, sin salir de los limites de ella, concluyen suplicando a esta Junta de

Mem. y Papeles de los Jueces de esta Ciudad, en que dicen que el Alguacil Mayor de ella les quiere mandar a lo que son de su cargo, pidiendo que los aque las ejecuten, y deseando cumplir con su obligacion, sin salir de los limites de ella, concluyen suplicando a esta Junta de

que se informen de ella trayendo razon para resolver. Vienen se uno Autos formados a instancia del Juan Pufalte, y Cecilio Presitero, y D. Anax Pufalte vuherrano de uno de esta Ciudad, morador en el Lugar de la Cruz alta de esta de su Jurisdiccion, en el Juzgado de el Sr. Juan Antonio S. Maria Alcalde Mayor, y ante el pres. D. Juan